

**RESOLUCIÓN No. 089**

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA  
CUANTÍA No.035-2025**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., Ingeniero **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Operaciones de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso -COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que "**SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO A REPARACIÓN MOTOR RETROEXCAVADORA N°3**"
2. Que en razón a lo que antecede, a lo establecido en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A. E.S.P., y al cronograma alineado en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima cuantía No. 035-2025, el 19 de noviembre del año que transita, cuyo objeto a contratar consiste en "**SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO A REPARACIÓN MOTOR RETROEXCAVADORA N°3**".
3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del Proceso de contratación de Mínima Cuantía en cita, se presentó una única propuesta, a saber:

Nombre y razón social	Nit y/o identificación	folios	Valor de la propuesta
INPRE DE COLOMBIA S.A.S.	901.907.538-2	32	57,200,000

4. Que de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO IX del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **BRAYAN DAVID PRECIADO LADINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.364.858 expedida en Sogamoso, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.
5. Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2025100671** expedido el treinta (30) de octubre de dos mil veinticinco (2025). por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía COSERVICIOS S.A. E.S.P., con número de cuenta descrito en la tabla que sigue y que se verán afectados por el valor de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y**

**CUATRO MIL NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61,774,090.00) M/CTE,** que garantiza el cumplimiento del presente proceso de contratación

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.2.4.5.02.08.17	Mantenimiento maquinaria pesada- (Ope/Acu/CMO)	<b>61,774,090.00</b>
	<b>Total, disponibilidad</b>	<b>61,774,090.00</b>

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía 035-2025, INPRE DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit No. 901.907.538-2 representada legalmente por el señor **BRAYAN DAVID PRECIADO LADINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.364.858 expedida en Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la "**SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO A REPARACIÓN MOTOR RETROEXCAVADORA N°3**", por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61,774,090.00) M/CTE.**

**SEGUNDO:** contra la Actual Resolución no procede Recurso alguno.

**TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**CUARTO:** Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO**  
**GERENTE**